

La OMC critica la actitud de Enfermería con la prescripción

Isacio Siguero, presidente de la Organización Médica Colegial (OMC) ha respondido a la carta abierta de Máximo González Jurado, presidente del Consejo general de Enfermería, con una misiva similar. [25/01/2008](#)

El presidente de la OMC señala que la difusión de la carta de González Jurado “no contribuye en modo alguno a facilitar un diálogo en busca de acuerdos, sino muy al contrario a continuar alimentando el espectáculo mediático que sólo puede obedecer al interés particular de una de las partes”. Siguero lamenta que las ofertas de reunión entre ambas instituciones se realizaron sin tener en cuenta “la presencia de quien debe ser interlocutor válido”, el Ministerio de Sanidad. Siguero considera que la amenaza de hacer públicas las reuniones entre González Jurado y él impide por sí misma llegar “llegar a cualquier tipo de acuerdo”.

La OMC acusa a Enfermería de haber recurrido en otras ocasiones a la amenaza y al insulto, y considera que su actitud en este caso se debe “al momento preelectoral y político en el que nos encontramos”.

Siguero también asegura que defender la posición del médico como único prescriptor “no es ninguneo ni desprecio a nadie, es simplemente defender cada uno los intereses de aquellos a quienes representa”. El responsable considera que Enfermería pretende “obtener capacidad de diagnóstico y tratamiento sobre los problemas de salud de los ciudadanos de forma autónoma e independiente sobre la actividad médica” y subraya también que para la OMC tales pretensiones de Enfermería “constituyen un riesgo para la calidad asistencial de los ciudadanos españoles además de introducir elementos contra la equidad del sistema”. Siguero también rechaza las formas empleadas por Enfermería para lograrlo. “Ofrecer diálogo para que te den la razón no es dialogar, es imponer”.

Ruptura de acuerdo tácito

La OMC recuerda que la disposición adicional 12 de la Ley del Medicamento fue introducida por iniciativa de Enfermería con la excusa de regular la situación de los podólogos, y rompiendo un acuerdo tácito con la OMC de no abordar la prescripción sin acuerdo previo de las partes.

“Las situaciones en las que el Consejo de Enfermería dice que prescribe la enfermería, no se pueden admitir ni como prescripción ni como algo que responda a la realidad”, añade Siguero. “Por todo ello, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos se reitera en su defensa de la prescripción como un acto inseparable del diagnóstico y que por formación -y según reconoce la Ley- corresponde exclusivamente al médico”.

La OMC termina señalando que “es el Ministerio de Sanidad quien debe tomar la iniciativa en este terreno, si lo cree oportuno”. “Mientras tanto –culmina la carta-, el Consejo General de Médicos, tal como aprobó por unanimidad en su última Asamblea General, y con el apoyo posterior de la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (Facme), Conferencia de Decanos de Medicina, Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina y numerosas Asociaciones de Pacientes, seguirá realizando cuantas acciones crea oportunas para defender una atención sanitaria de calidad que sea igual para todos los pacientes y que no rompa la equidad del sistema”.

Diario Médico